

# ¡Que legal!



Lic. Mario Redondo

## Echarlo sin nada

**¿Cuáles son las razones por las cuales me pueden despedir sin responsabilidad patronal?**

El patrono puede despedir sin responsabilidad al empleado en los tres primeros meses de la relación, o después:

- Si el trabajador comete actos contrarios a la moral.
- Ataca física o **verbalmente** al patrono.

- Ataca a otro trabajador generando interrupción grave del trabajo.

- Comete delitos o **daños** intencionales en la propiedad del empleador.

- Divulga información confidencial.

- Pone en peligro la seguridad en el trabajo.

- Se ausenta injustificadamente por dos días seguidos, o tres no consecutivos.

- Actúa con rebeldía ante instrucciones u órdenes.

Envíe sus consultas al fax:

**2223-6725** o escriba:

**mredondop@hotmail.com**